

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa o del organismo que disponga, brinde información detallada respecto del estado de liquidación y de deuda que registra en la actualidad el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA). A esos fines, se solicita que:

1. Informe el monto de deuda consolidada de IOSFA a la fecha en la que se responda el presente pedido de informe.
2. Acompañe informes de la Comisión Especial Ad Hoc (comisión técnica) creada por el DNU 88/26, encargada de llevar adelante el proceso de liquidación de IOSFA. Especialmente acompañe el informe correspondiente a la quinta reunión de esta comisión, de fecha 6 de julio de 2026.
3. Informe si existe un pasivo constituido por deuda de contribuciones patronales. En su caso indique qué Fuerzas (Armadas o Federales) registran deuda de contribuciones patronales. Indique a cuánto asciende la deuda correspondiente a cada Fuerza (Armada o Federal) e indique desde qué fecha se registra deuda por contribuciones patronales impagas.
4. Informe qué porcentaje de la deuda total de IOSFA está representado por deudas de contribuciones patronales de las Fuerzas Armadas o Federales.

5. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional realizará una asignación extraordinaria de recursos para cancelar el pasivo de deuda en concepto de contribuciones patronales impagas.
6. Indique si se ha analizado el impacto económico que significarían los reclamos judiciales de los efectivos de las FFAA y/o FFSS por registrar impagas sus contribuciones patronales, de acuerdo a la normativa vigente.
7. Indique si alguna de las Fuerzas (Armadas o Federales) ha regularizado sus obligaciones durante el proceso de liquidación de IOSFA. En su caso, sírvase informar qué montos han sido cancelados por cada una de las Fuerzas (Armadas o Federales).
8. Informe la cantidad de créditos que ha tomado IOSFA durante los últimos 5 años. Informe al respecto la tasa de interés pactada en cada uno de ellos y sus acreedores.
9. Informe la deuda registrada por IOSFA con proveedores y prestadores.
10. Informe monto correspondiente a deudas que registra IOSFA, que ya ha sido judicializado.
11. Informe si IOSFA durante el proceso de liquidación y traspaso de los afiliados continúa cumpliendo con su obligación de garantizar prestaciones médicas y entrega de medicamentos a los afiliados.
12. Indique cuáles son las medidas o mecanismos que se implementarán en OSFA y en OSFFESEG, a efectos de que estas Obras Sociales no generen pasivo y puedan brindar las prestaciones debidas, de manera satisfactoria.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

En el marco del funcionamiento de la Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara de Diputados, de la cual tengo la responsabilidad de la vicepresidencia, centenares de proyectos legislativos han sido presentados para aclarar la trágica situación del Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), e incluso he solicitado en reiteradas oportunidades se convoque a las autoridades del Ejecutivo Nacional a efectos de dar respuesta a los interrogantes que surgen sobre la administración de IOSFA, su nivel creciente de deuda y falta de prestaciones médicas a sus afiliados.

En oportunidad de la visita del entonces Ministro a cargo de la cartera de Defensa, el Dr. Petri, hemos realizado los cuestionamientos del caso, sin haber logrado una respuesta concreta que logre satisfacer de manera lógica la incertidumbre reinante sobre esta materia. Es importante destacar que en esa ocasión se había anunciado la concurrencia del entonces Presidente de la Obra Social y que el Ministro exculpó su ausencia in situ, impidiendo en todo este período de opacidad, que tuviéramos la posibilidad de tener una explicación por parte de los responsables.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia 88/26, el Ejecutivo Nacional ha decidido liquidar IOSFA y dividirla en una Obra Social que atienda a las Fuerzas Armadas y otra para las Fuerzas de Seguridad que antes estaban incluidas en IOSFA (Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional Argentina). Asimismo, a través de este Decreto se creó una Comisión Técnica Ad Hoc encargada de llevar adelante esta liquidación. Como ha trascendido públicamente esta Comisión se ha reunido en 5 oportunidades elevando, en fecha 6 de julio del corriente, al Ejecutivo Nacional un informe en el que constan las conclusiones a las que han arribado.

A través de la publicación en medios de comunicación de este informe, ha trascendido que existe un importante porcentaje del monto del pasivo de IOSFA, que está representado por deuda de contribuciones patronales correspondientes a PNA y GNA, desde el año 2017, que el Ministerio de Seguridad Nacional no

salda.

Resulta imperioso que esta Honorable Cámara pueda conocer la composición de las deudas y acreencias de IOSFA, Obra Social encargada de velar por la integridad física de quienes sirven a disposición de la Patria.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que tengan a bien acompañar el presente proyecto de Resolución.

Agustina Propato